



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00407

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00407-00

Revisada la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en que se "... avoque conocimiento respecto del proceso de la referencia, según lo ordenado en auto del 23 de marzo de 2021 por el Juzgado Primero Civil de Circuito de Armenia, en el entendido que como la sociedad DAVIVIENDA, realizó el retiro de la demanda acumulada identificada bajo radicado 2019-283, en consecuencia ordeno la remisión de vuelta a su despacho..." el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto en auto del pasado 10 de febrero de 2023, ya se avocó conocimiento de proceso de la referencia.

SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad que remita el link del expediente al correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com correspondiente al apoderado de la parte actora a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8eb4ed49852aa8d777a117336a2c508c1a04979d3c1f75125063a01e43cf07**

Documento generado en 28/02/2023 09:05:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>